ERNO STOCK

GUSTAVO MAURICIO ROJAS ARAYA E.I.R.L

Giro: Importaciones y Venta de Repuestos de Vehículos e Insumoindustriales. Arriendo y Reparación de Vehículos

COQUAMBO: 25 de Agosto Nº 42 - Pobl. Victoria - Fonos: (5l) 564604 - (5l) 564606

(5l) 564607 - (5l) 564609 - Fax: (5l) 321784

COQUIMBO: 12 de Febrero Nº 395 - Fono: (5l) 311649

COPIAPO: Tamango Nº 507 - Fonos: (52) 525751 - (52) 525752

LA SERENA: Cuatro Esquinas Nº 90 / Balmaceda - Fono: (5l) 292490

R.U.T.:

SEÑOR(ES):

78, 944, 860-4

DIRECCION: CIUDAD:

SO. COMERCIAL Y MINERIA ROCKMINE S.A FRANCISCO GANA N 650 BARRIONE: TENIS

GIRO:

RANCAGUA

R.U.T.: 76.584.330 - 8 **FACTURA**

Nº 120698 27 0

S.I.I. - COQUIMBO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

21 DICIEMBRE 2012 DIA MES

INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MOV. DE TIERRA CONDICIONES DE MAGO VENCIM**ENTO** VENDEDOMCISCO DEBRACHADO POR **NOTA VENTA** DEBE a: GUSTAVO MAURICIO ROJAS ARAYA E.I.R.L Por lo siguiente: PRECIO UNIT. TOTAL **ARTICULO** CANTIDAD CODIGO 52,200 13,050 4.00 LLAVE PUNTA CORONA 1,1/2 FORCE 00001532 7,311 2,437 ESCUADRA CARP 12 AC INOX TRUPER 3.00 00018325 RECEPCION SON : SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOSHOCURSAL: BANCO: 59,511 TOTAL NETO CTA. No: Autorizo a GUSTAVO MAURICIO ROJAS ARAYA E.I.R.L. para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraidas en documentos tales como: contratos, facturas, órdenes de compra, solicitudes de compra, guias de pedido, cartas de porte, pagarés, letras de cambio u otros: mis datos y los demás derivados de dichos documentos puedan ser ingresados, procesados, y tratados y comunicados a terceros sin restricciones, en el registro o banco de datos SICOM (Sistema de Morosidad y Protestos DICOM). Esta autorización es permanente pudiendo ser revocada sin efecto retroactivo y con fecha no anterior al último documento de pago emitido a mi nombre.

Art. IGO del Código de Comercio. "No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella se tendrá por irrevocablemente aceptada. Factura no pagada a su estricto vencimiento devengará. Factura no pagada a su estricto vencimiento devengará el interés máximo vigente. 11,307 I.V.A. 70,818 TOTAL FACTURA **W** Hankook











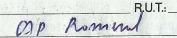


Mobil

Nombre:

Fecha:

Recinto:



Firma.

11.188.454-5 a(n) sido recibido(s).

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4º y letra c) del art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderia o servicio(s), prestado(s),

ORIGINAL: CLIENTE